

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud./s. a los efectos de solicitarle/s quiera/n tener a bien cotizar los bienes y/o servicios detallados en el siguiente listado, de acuerdo a lo establecido por estas condiciones particulares y el Decreto 1023/01 y su reglamentario Decreto 1030/2016.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 334/2017

Expediente: EXP : 1567/2017

Objeto de la contratación: COMPRA DIRECTA, RUBRO ELEMENTOS DE LIMPIEZA.-

Lugar de entrega único: Facultad de Ingeniería - COMEDOR UNIVERSTARIO (Viamonte, N° 44 (3360) OBERA, Misiones)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Juan Manuel de Rosas 325, (3360), OBERA, Misiones	Dirección:	Juan Manuel de Rosas 325, (3360), OBERA, Misiones
Plazo y horario:	13/09/2017 al 20/09/2017 en los horarios 8 a 13 hs.	Plazo y horario:	13/09/2017 al 20/09/2017 en los horarios 8 a 13 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Juan Manuel de Rosas 325, (3360), OBERA, Misiones	Lugar/Dirección:	Juan Manuel de Rosas 325, (3360), OBERA, Misiones
Fecha de inicio:	13/09/2017		
Fecha de finalización:	20/09/2017	Día y hora:	20/09/2017 a las 10:00 hs.
Hora de finalización:	10:00 hs.		

RENGLONES

Reng	Cantidad	U. de medida	Descripción	Imagen
1	60,00	LITRO	AGUA LAVANDINA, 60 Grs cloro, Botella x 1 Litro	
2	100,00	BOTELLA	ALCOHOL ETÍLICO 96° DESINFECTANTE, Botella x 500 ML.	
3	90,00	BOTELLA	DETERGENTE EN GEL, LAVAVAJILLA DE ALTO RENDIMIENTO CONCENTRADO, ENVASES DE 900ML	
4	10,00	UNIDAD	ESCOBA PLASTICA, CON ROSCA Y SIN CABO	
5	100,00	PAR	GUANTE DE GOMA LATEX, AMARILLO, pares de guantes, Talle G	
6	6,00	BOTELLA	LIQUIDO LIMPIADOR POWER CREM COCINA, PROTECCION ACTIVA CON GATILLO ROCIADOR. ENVASE X 500 ML. CON GATILLO ROCIADOR.	
7	20,00	UNIDAD	LIQUIDO LIMPIADOR POWER CREM COCINA, PROTECCION ACTIVA, RECARGA ECONOMICA EN SACHETS.-	
8	6,00	BOTELLA	LIQUIDO LIMPIADOR VIDRIOS Y SUPERFICIES DELICADAS, ENVASE X 500 ML. CON GATILLO ROCIADOR.-	
9	20,00	UNIDAD	LIQUIDO LIMPIADOR VIDRIOS Y SUPERFICIES DELICADAS, RECARGA ECONOMICA EN SACHETS.-	
10	450,00	PAQUETE	PAPEL ROLLO DE COCINA, 50 PAÑOS. PAQUETE X 3 ROLLOS.-	
11	10,00	UNIDAD	SECADOR DE PISO, DOBLE GOMA, PLÁSTICO CON ROSCA Y SIN CABO.	
12	48,00	UNIDAD	PAPEL HIGIENICO EN ROLLOS DE 50M.	
13	40,00	UNIDAD	TRAPOS REGILLAS REFORZADOS, MEDIDAS DE 40X45 CM.	
14	12,00	UNIDAD	TRAPO DE PISO REFORZADO GRIS, MEDIDAS 58X60 CM.	
15	48,00	UNIDAD	ESPONJA ALAMBRES DE ACERO.-	

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: FORMA, FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS

LA COTIZACION DEBE ENTREGARSE PERSONALMENTE HASTA EL DIA MIERCOLES 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 HASTA LAS 10:00 (DIEZ) HORAS, EN LA FACULTAD DE INGENIERIA, J. M. ROSAS 325 OBERA MISIONES - DPTO. COMPRAS O MESA DE ENTRADA.

En sobre cerrado y con los siguientes datos al frente:

Contratación Directa N°:...../2017.-

Expte: 1567/2017.-

Apertura: 20/09/2017 a las 10 am en la Facultad de Ingenieria.-

En caso de que ello no fuera posible, la oferta podrá ser enviadas vía fax al Tel.: (03755) 422169 – 422170 (interno 184) al **E-mail: valerioraul@fio.unam.edu.ar** (Departamento de Compras) ó por correo postal de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de la misma (reporte de recepción emitido por la PC, Fax, aviso de recibo postal, etc.) a la dirección mencionada supra. En estos supuestos **para que la oferta sea válida:** 1) Deben enviar oferta económica FIRMADA, constancia de CUIT FIRMADA, Constancia SIPRO FIRMADA y, en caso de corresponder, Garantía de mantenimiento de oferta y Certificado Fiscal Para Contratar FIRMADA; y 2) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el proveedor deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC o Fax, aviso de recibo postal, etc.).-

ARTÍCULO 2: FORMALIDADES DE LAS OFERTAS

a) La oferta será presentada debidamente firmada y sellada en todas las hojas por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla. Las sociedades deberán acreditar que están legalmente constituidas (Ley 19.550) con copia del respectivo Contrato o Estatuto Social y, en su caso, Poder General a favor del firmante.

b) Deberá acompañar a la oferta toda la documentación pertinente para funcionar en el rubro así como las Constancias de Inscripción ante los Organismos que correspondan (AFIP – DGR - etc)

Asimismo **JUNTO CON LA OFERTA** deberán acompañar:

1.- Constancia de CUIT FIRMADA(Ver Condiciones Generales);

2.- Constancia de inscripción al SIPRO FIRMADA(o, al menos comprobante de la preinscripción en dicho Registro) (Ver Condiciones Generales);

3.- Cuando el monto de su oferta sea igual o superior a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), además, deberán acompañar el "CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" FIRMADA otorgado por la AFIP (Resolución General AFIP 1814/2005 modificada por la RG 2852/10) o constancia de su solicitud ante la AFIP (si el oferente preadjudicado hubiera presentado la solicitud al momento de ofertar, deberá contar el Certificado referido antes de la Adjudicación).-

Junto con la oferta obligatoriamente deberán declarar una dirección de correo electrónico donde serán válidas las notificaciones y comunicaciones cursadas durante el trámite de la presente (ver clausula Condiciones Generales.)

La presentación de la oferta significará por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen este llamado a licitación, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.-

ARTÍCULO 3: MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Deberá ser de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Este es el lapso de tiempo durante el cual la U.Na.M. evaluará las ofertas que se presenten.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

Este plazo se prorrogará automáticamente a su vencimiento hasta tanto la Universidad finalice con los trámites de evaluación de las ofertas que se presenten – **Artículo 54-Decreto 1030/2016**. El oferente que no desea mantener su oferta, deberá, dentro de este plazo, manifestar esa decisión por escrito y quedará, a partir de esa fecha del vencimiento, excluida del procedimiento de selección correspondiente.-

ARTÍCULO 4: DEL MODO DE COTIZAR

En la cotización, deberán respetar las cantidades solicitadas en cada uno de los renglones.

Si bien en todos los renglones se solicita mercadería de 1º calidad, atento a la gran variedad de artículos que existen en el mercado, se solicita a los señores proveedores cotizar como alternativa todas las variantes del producto que existan y crean necesarias mencionar, para una mejor evaluación de precios y calidad por parte de la Universidad, siempre teniendo en cuenta que deberán señalar las características de dicho producto, como así también especificar las respectivas marcas ofrecidas.

Todos aquellos proveedores que coticen productos de limpieza que no vengan en su envase original (los denominados a granel) deberán garantizar que las entregas de los mismos serán realizadas en envases especiales que soporten su estadía en depósito por no menos de 30/40 días. De lo contrario, serán rechazados o estarán sujetos a reposición, con cargo al proveedor, en el caso de que los mismos no cumplan con estos requisitos.

Los oferentes y adjudicatarios del servicio de entrega de las mercaderías destinadas al Comedor Universitario deberán asegurar a la Universidad que las mismas serán realizadas en vehículos acondicionados para tal fin y de acuerdo con las reglamentaciones de higiene y salubridad solicitadas por la Municipalidad de la Ciudad de Oberá.-

ESTA CONDICION DEBERA SER EXPLICITADA EN LA OFERTA.-

El incumplimiento de este requisito generará, en el acto, el rechazo de la mercadería por el responsable del Comedor y la posterior rescisión de la correspondiente Orden de Compra de pleno derecho por la Universidad y sin posibilidad de reclamo alguno de resarcimiento por parte del proveedor.-

ARTÍCULO 5: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA UNIVERSIDAD OTORGARÁ PREFERENCIA A AQUELLAS OFERTAS QUE ESPECIFIQUEN CLARAMENTE LA CALIDAD, MARCA Y PROCEDENCIA DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS.-

La Universidad se reserva el derecho de dar preferencia al proveedor que ofrezca mejor precio en forma global, por la totalidad de los renglones solicitados. De lo contrario se adjudicará por renglones parciales y ofertas más convenientes.

Se recuerda que: La Universidad adjudicará las propuestas más convenientes y no necesariamente a las de menor precio, por lo que si bien este será la principal variable en tal análisis, no se comprará aquello que no se ajuste al pedido, o no posea la calidad suficiente, aunque se presente con el menor valor. Lo precedente por cuanto resulta obvio que lo contrario perjudicaría a los intereses de la institución.-

ARTÍCULO 6: SANCIONES

La Institución se reserva el derecho de rescindir de forma inmediata la Orden de Compra si, del informe de los responsables del funcionamiento del Comedor Universitario, surge la existencia de entregas de mercaderías no ajustadas a lo solicitado en el Pliego de Condiciones y a lo cotizado en la oferta de la Contratación Directa correspondiente a este rubro.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

ARTÍCULO 7: CONDICIONES DE ENTREGA

El/los proveedor/es adjudicado/s en esta Compra tendrán responsabilidad por los gastos de envío de el/los bien/es que le/s fuera/n adjudicado/s.

La entrega de la mercadería se efectuará en la sede del Comedor Universitario de Oberá, diariamente de 07:00 a 08:00 hs., según lo solicite el administrador del comedor.-

La mercadería será para un consumo aproximado de SESENTA (60) días.-

ARTÍCULO 8: OTRO

La adjudicación será notificada por Orden de Compra remitida al domicilio del oferente consignado en la propuesta.

Asimismo, mediante informe de los responsables del funcionamiento del comedor Universitario, la Institución se reserva el derecho de rescindir, de forma inmediata la Orden de Compra si se detecta la existencia de entregas de mercaderías no ajustadas a lo solicitado en el Pliego de Condiciones y a lo cotizado en la oferta de la Compra Directa correspondiente a este rubro.

ARTÍCULO 9: CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en Oberá en la DIRECCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, sita en Juan Manuel de Rosas 325, en forma PARCIAL QUINCENAL, dentro de los cinco (5) días hábiles luego de cumplido cada período, y de conformidad con la entrega de la mercadería.-

CLAUSULAS GENERALES

PRIORIDAD DE APLICACIÓN: La presente Contratación se regirá por éste pliego de condiciones y por la reglamentación de las contrataciones del Estado aprobada por el Decreto N° 1023/2001 y 1030/2016.

Las Cláusulas Particulares establecidas tendrán prioridad de aplicación frente a estas Condiciones Generales, pudiendo modificarlas en todo o en parte. Los Decretos 1023/2001 y 1030/2016 se aplicará supletoriamente y para las cuestiones no previstas específicamente por las Condiciones Particulares y/ Generales.-

CLAUSULA 1: Las propuestas se presentarán personalmente en el lugar y con los datos indicados en la Cláusula Primera de las Condiciones Particulares, conforme a los requisitos establecidos por el Decreto N° 1023/2001 y su Reglamento 1030/2016, preferentemente escrito en PC y en sobre cerrado.

En caso de que ello no sea posible, se admitirán ofertas enviadas vía E-Mail o correo postal según lo indicado en la Cláusula 1ª de las Condiciones Particulares. **En los supuestos de envío por email, PARA QUE LA OFERTA SEA VÁLIDA:** a) Deben enviar oferta económica **firmada**, constancia de CUIT, Constancia SIPRO y, en caso de corresponder, Certificado Fiscal Para Contratar; y b) a fin de precisar fecha y hora cierta de ingreso de la oferta a éste Organismo, el oferente deberá asegurarse de contar con la constancia de recepción de los mismos (reporte de recepción emitido por la PC, aviso de recibo postal, etc.).

CLAUSULA 2: COMUNICACIONES. Las comunicaciones que se realicen entre el Organismo contratante y los interesados, oferentes o adjudicatarios, podrán llevarse a cabo personalmente, mediante difusión en el sitio de Internet de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar), por correo electrónico, por carta certificada con aviso de retorno o telegrama colacionado con aviso de retorno, dirigida a la dirección de correo electrónico, o domicilio indicado por los interesados, oferentes o adjudicatarios en su presentación.

Constituirá plena prueba de la notificación y de su fecha, el documento que en cada caso la registre: la copia certificada por el funcionario interviniente en la notificación, el reporte emitido por el equipo utilizado (pc) o el aviso de retorno.

En los supuestos en que la UOC efectúe notificaciones y/o comunicaciones mediante correo electrónico, ante la ausencia de respuesta por parte del interesado, oferente o adjudicatario dentro de las 24 hs. de enviadas tales comunicaciones y/o notificaciones al correo oportunamente declarado, se lo tendrá por válida y fehacientemente notificado de los términos de la misma en la fecha que indica el reporte emitido por el equipo de pc desde el cual la UOC envió la notificación y/o comunicación.

En los pliegos serán publicados para su consulta y descarga en el sitio de la UNaM, el link contrataciones.unam.edu.ar y/o en el sitio de la ONC (www.argentinacompra.gov.ar).-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y GENERALES

CLAUSULA 3: La **APERTURA DE LOS SOBRES** se realizará el día y hora indicados supra, en presencia de los interesados que deseen concurrir.-

CLAUSULA 4: Las cotizaciones deberán ser expresadas, con precio fijo y cierto, en moneda de curso legal (PESOS), consignando los valores unitarios y totales en números y letras. **En cada PRECIO UNITARIO deberán incluirse I.V.A., GASTOS DE FLETE, ENVÍO Y CUALQUIER OTRO COSTO que el oferente estime formará parte del precio de su bien o servicio;** en caso de que el precio unitario o total no fuera un número entero SOLO SE ADMITIRÁ que tenga 2 dígitos luego de la coma (ej: \$10,25).-

CLAUSULA 5: MANTENIMIENTO DE OFERTAS: Las ofertas deberán mantenerse por el término de 60 días corridos a partir de la fecha de apertura de la contratación **salvo indicación en contrario de las cláusulas particulares.** Al respecto resulta aplicable el art. 54 del Decreto 1030/2016.-

CLAUSULA 6: DOCUMENTACIÓN FISCAL: Las ofertas deberán **consignar en forma expresa la clave única de identificación Tributaria (C.U.I.T.)** presentando fotocopia del comprobante actualizado y firmada por el oferente o su representante legal, en éste último caso acompañando la constancia que lo acredite como tal.

Los oferentes deberán asimismo consignar y acompañar con la documentación respectiva actualizada, datos sobre su situación impositiva completa para poder determinar en que regímenes está inscripto (IVA-GANANCIAS-REGIMENES DE RETENCION/CERTIFICADOS DE NO RETENCION). **ESTA INFORMACIÓN ES DE CARÁCTER OBLIGATORIA.**

Asimismo deberán acompañar **Constancia de Inscripción al SIPRO** o, al menos comprobante de la preinscripción en dicho Registro. (si no se encuentra inscripto en el SIPRO: ingresar al sitio: <https://comprar.gob.ar/> con el buscador Explorer y allí encontrará el instructivo para la inscripción o contactarse con personal de la Unidad Académica contratante y será asesorado al respecto) y, **Certificado Fiscal para Contratar** o Constancia de su solicitud ante la AFIP, cuando la oferta sea de \$ 50.000,00 o más.-

CLAUSULA 7: GARANTÍAS: De mantenimineto de oferta: NO ES OBLIGATORIO PRESENTARLA (art 80 dec 1030/16).

De Impugnación de Dictamen y/o Adjudicación: Si el monto de la garantía no supera los \$45.000,00 se podrá constituir con pagaré a la vista, suscriptos por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poderes suficientes del Oferente / Adjudicatario, el pagaré deberá contener la cláusula 'sin protesto' y extenderse a la vista. Si el monto de la garantía supera los \$45.000,00 deberá constituirse **seguros de caución** mediante pólizas, cheques certificados por una entidad bancaria o avales bancarios.

CLAUSULA 8: EVALUACIÓN: El Dictamen de Evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados **previa integración de la garantía** equivalente al **3%** del monto de la oferta del renglón o renglones a cuyo favor se hubiera aconsejado la adjudicación. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.-

CLAUSULA 9: ADJUDICACIÓN: La adjudicación será notificada por carta certificada, con aviso de recibo, mediante Orden de Compra o Provisión o excepcionalmente en cualquier otra forma o documento.-

CLAUSULA 10: GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: Cuando el monto adjudicado supere los \$ 700.000,00, el adjudicatario dentro de los 5 días hábiles de recibida la comunicación deberá presentar la garantía de adjudicación equivalente al **10%** del total adjudicado.-

CLAUSULA 11: La presentación de las propuestas sin observación al presente pliego de condiciones significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen a ésta Contratación aún cuando las cláusulas generales no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.-

CLAUSULA 12: Para todos los efectos legales, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, constituye Domicilio Especial en el CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - Km 7 1/2 - COD. POSTAL 3.304 - MIGUEL LANUS - POSADAS, MISIONES. Las partes se someterán a la Jurisdicción Federal de los tribunales de Misiones ante controversias que pudieran suscitarse.-